

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, aprobó por unanimidad de sus miembros el calendario tributario para el ejercicio 2017 en período voluntario (sin perjuicio de modificaciones producidas por cuestiones técnicas, que serán debidamente publicadas, en su caso), estableciendo los siguientes períodos de cobranza:

- Del 1 de junio de 2015 al 31 de julio de 2017:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Tasa de conservación del cementerio municipal.
 - Tasa por reserva de aparcamiento.
 - Tasa por recogida de basura industrial.
 - Licencias de autotaxi.
 - Tasa por anuncios no instalados sobre vías de dominio público (vallas publicitarias).
- Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017:
 - Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
- El período de cobranza será mensual para los siguientes precios públicos:
 - Casa de Niños.
 - Talleres extraescolares.

Transcurridos los plazos señalados, se procederá al cobro de los recibos que no hayan sido satisfechos en período voluntario por la vía de apremio, con los incrementos en concepto de recargos, intereses y costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubas de la Sagra, a 19 de abril de 2017.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.
(02/13.685/17)

